

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas 12
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porta 16

DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 1842.

Historia de la semana.

Debemos todavía ocuparnos de dar cuenta á nuestros lectores exclusivamente de las discusiones del Congreso de diputados en la Historia de la semana: continúan los debates sobre la contestación al discurso pronunciado por el regente del reino, y continúan con el mismo carácter que han tenido hasta ahora.

La enmienda del señor Lujan ha tenido el resultado que de esperar era mediante la transformación que habia experimentado el Congreso en los últimos dias del mes pasado: ha sido aprobada por 85 votos contra 50, y el ministerio ha logrado obtener un triunfo completo. Nuestros lectores recordarán que el señor Lopez fué el primero que se levantó para impugnarla, y que la impugnó en una improvisación brillante y razonada de la cual nos ocupamos en nuestra última Historia.

Esa improvisación caústica y picante apenas fué contestada en la sesión del día 31 de Enero por el señor Posada. Antes que hiciese uso de la palabra el diputado de Asturias, rectificó el ministro de la Gobernación algunos hechos, sincerando al gobierno de la parte que el señor Lopez le habia supuesto en la publicación de ciertos artículos satíricos y caricaturas que se habian hecho contra la oposición. Dijo el señor Infante que habian recibido cada uno de los ministros un ejemplar de una carta litografiada; pero que sin enseñárselos á nadie los habian arrojado á la chimenea; que no habian leído los artículos hasta después de impresos, y que la primera noticia que de las caricaturas tubieron fué la que les habia dado el señor Lopez hablando de ellas en su discurso. No satisfizo esta contestación al fogoso diputado por Alicante, é insistió en acusar al ministerio añadiendo que supuesto que el señor Infante

no habia hecho mas que negar, su dicho valia tanto como el dicho de un diputado.

Lo hemos repetido ya mas de una vez: nos es de todo punto indiferente el triunfo de la oposición ó el de los partidarios del ministerio; nuestros principios y nuestras doctrinas no ganan nada ni con el uno ni con el otro; pero no podemos menos de confesar que esas armas de que se han servido estos últimos contra sus adversarios políticos son armas vedadas, armas impropias de un partido que en algo estime su dignidad, y armas, en fin, que revelan la poca confianza de los ministeriales en la bondad de su causa.

Razon y mucha tiene el *Eco del Comercio* al quejarse de ellos; porque los hechos son ciertos, y sobre ciertos son profundamente inmorales: el periódico de los pronunciamientos no contento con esta censura, se exalta hasta el punto de calificar semejante conducta de *inícuo*, y de *indigno* el proceder de sus adversarios á quienes amenaza para lo sucesivo, declarándoles una guerra á muerte sin armisticios ni tregua alguna. He aquí una de las pruebas mas evidentes de la falta de principios y de sistema de los hombres que con orgullo se llamaban hace poco hombres de Setiembre.

El discurso pronunciado por el señor Posada en contestación al del señor Lopez es uno de esos discursos tan largos como insignificantes donde no se encuentra ninguna idea, ningun hecho, ningun argumento nuevo. El señor Posada se ocupó mas del señor Lopez que de su discurso siguiendo ese nuevo sistema de personalidades que tanto ha campeado, y campea en estas discusiones. Dijo entre otras cosas que siempre oia con gusto al señor Lopez; "pero al analizar sus discursos, añadió el orador, no encuentro en ellos convencimiento, lo cual me recuerda un soneto de uno de nuestros célebres

poetas en el que después de ensalzar la hermosura de su dama concluye diciendo

Lástima grande que no sea verdad tanta belleza."

Era demasiado picante esta cita para que el orador alicantino la pasase en silencio: contestó diciendo que supuesto que el señor Posada le habia hecho el honor de calificar á su modo sus discursos, se tomaria la libertad de hacer otro tanto con los suyos. Supuesto que hemos citado testualmente al señor Posada, justo es copiar á la letra la respuesta de su antagonista.

"Su señoría empieza siempre, dice, con grande aparato, con extraordinaria ostentación, promete decir mucho y concluye por no cumplimos su palabra después de haber dado gran importancia á la materia. Esto me recuerda otro soneto del mismo autor que su señoría ha citado, que para criticar este modo tan ostentoso como lacio de espresar las ideas, hace la relación en sus primeros versos de un país encantado, lleno de cuantos atractivos pueden cautivar los ojos é interesar al corazón, donde habia cristalinas fuentes, mágicas grutas, ninfas de belleza celestial, de turgentes pechos, y mórvidos regazos, y después de tan exagerada pintura concluye de este modo:

Y en este monte y líquida laguna

A decir la verdad como hombre honrado

Jamas nos sucedió cosa ninguna.

Así podia concluir, cuando habla el señor Posada después de sus preámbulos y enfáticas introducciones!!

Estas disputas dan una idea bien clara del carácter de las discusiones.

En la misma sesión hablaron los señores Gonzalez Brabo y Argüelles; el primero defendió á la oposición de los ataques del señor Posada, y el segundo se ocupó como de costumbre de sí propio res-

FOLLETIN.

EL CARNAVAL.

Agitase todavía en Cádiz una cuestión de suyo peliaguda y difícil de resolver por mas que parezca á algunos necia y sin fundamento; esta es sobre si nos hemos divertido ó no durante el pasado Carnaval. Ahora bien, ¿en qué puede consistir semejante divergencia? Yo, que acostumbro de antiguo á meterme adonde no me llaman, diré lo que buenamente me parezca, en virtud del derecho inconcuso que me asiste para decir sobre esto y sobre todo lo demás cuantas necedades é impertinencias se me vengan á las mentes. Esto supuesto me inclino á creer no ha de ser otra la causa que la de no haber podido convenirnos nunca en lo que se debe entender por diversion; puesto que ellas varían y cambian con las edades y con las circunstancias especiales de cada individuo de por sí. Goza el gastrónomo y se recrea al cebarse en la tierna pechuga de algun delicado capon, ó al esgrimir el trinchante sobre el aromático relleno de algun fornido pavo, y no cabe en su meollo que haya

quien pretenda divertirse con un lienzo encerado delante de la cara y un dominó sobre los hombros. Acontece asimismo que la que allá en sus verdes años imaginaba cortas las horas de una noche de invierno saltando y brincando al compás de algun par de violines, no concibe como su generación puede gozar haciendo lo que ella hizo, y pone en prensa su discurso para probar á sus empedernidas hijas que un baile es la cosa mas aburrida del mundo, y que donde está el descanso de la muñida cama y el sabroso sueño de una madrugada lluviosa y fria deben callar y parecer molestos todos los compases de una galop y todas las chillonas voces de las beatas y pasiegas que abruman al prójimo con sus destemplados tipses. El hombre dado á los encantos de la música, se pone las manos en la cabeza y clama á voz en grito contra la profanación de las sublimes notas de *Guillermo Tell* interpoladas con la inoportuna aparición en la escena de algun conejo lleno de paja y de algun pelele ó Juan de las Viñas, mientras otros á su vez no avanzan como puede nadie divertirse oyendo música en el teatro en Carnaval. Entre tan varios pareceres claro es que no cabe ni es posible conformidad; por lo mismo, y dejando á un lado opiniones controvertibles todas, pararé á tomar el carácter de mero historiador lego, que es el que cumple al propósito de este mi folletín.

La antigua costumbre en este pueblo, y entiendo que tambien lo será en los demas, el que la autoridad publique su edicto de fórmula para los dias de Carnestolendas; pero este edicto, á fuerza de sufrir vicisitudes, ha ido mermando cada año, reduciéndose á su menor expresión. Verdad es que nadie acostumbra leerle, porque esto de anuncios en las esquinas, como no sean carteles de teatro, son cosas que todo el mundo huye de ellas, temiendo hallarse con los frutos civiles, con el subsidio industrial ó con alguna otra pesadumbre por el estilo. Como todos saben, los tales edictos están reducidos hoy á decirnos que somos muy ilustrados y muy cultos, que no abusaremos de la confianza permitida en semejantes dias, que no molestaremos á nadie, pero que si tal hiciéramos nos reprimirian los regocijos en castigo de habernos querido regocijar más de lo justo; pero hubo un tiempo, no lejano, en que semejantes documentos contenian ellos solos mas artículos que el reglamento de policía de Madrid que publica á puños la *Gaceta*, y en el cual se prescribe hasta el modo de apagar los cirios cuando vaya uno á alguna procesion, con otras minuciosidades de este jaez. Sin embargo, unos porque no los leian y otros porque no querian obedecer (que es en España la mas poderosa de las razones) ello es que nadie se cuidaba de tales reglas,

pendiendo á algunas de las insinuaciones que en contra suya habia hecho el señor Lopez.

Terminó esta discusion con dos discursos pronunciados en la sesion del 1.º de Enero uno por el señor conde de la Navas y otro por el señor Lujan, los cuales fueron seguidos de rectificaciones de varios diputados. El discurso del conde de las Navas es una recopilacion de todos los cargos hechos al gabinete, recopilacion que como viene detras de otras muchas se hace bastante pesada: el orador es mas hombre de corazon que de cabeza, y sus discursos raras veces se libertan de la monotonia declamadora que suele ser efecto natural de esa especie de talento. El señor Lujan dominado siempre por un prurito de razonar, es siempre sutil y poco parlamentario.

Aprobada la enmienda se paso á discusion otra del conde de las Navas para que en el párrafo se hiciese mencion del pronunciamiento, y se calificara de glorioso: opúsose el señor Fontan, y muchos diputados se levantaron furiosos porque dijo el orador que aquel suceso pertenecia ya á la historia, y ella sola tenia derecho para calificarlo. Se aprobó la enmienda por unanimidad: el señor Fontan salió del salon antes que se votara.

Aprobado el párrafo quinto despues de un ligero debate, se puso á discusion el respectivo á los estados de sitio: presentáronse siete enmiendas; una del Sr. Lujan que retiró S. S., otra de los señores Posada y Mendizábal que fué tomada en consideracion, y las demas de varios señores diputados las cuales unas fueron desechadas, y otras retiradas por sus autores. Nos ocuparemos, pues, de la admitida por el Congreso.

La enmienda de los señores Mendizábal y Posada estaba redactada con mucha mas habilidad que la del señor Lujan. Valiéndose de casi las mismas palabras del párrafo de la comision cambiaba por completo su sentido, porque hacia decir al Congreso que sentia que el gobierno se hubiese visto en la necesidad de hacer uso de los estados de sitio. Claro es que aqui está implícitamente confesado que hay casos en que semejante necesidad existe, y en que son indispensables las medidas excepcionales.

Por singulares que hayan parecido hasta ahora las discusiones á que la respuesta al discurso del reente ha dado lugar, mas singular aun parecesá la que nos ocupa. Antes de que se abrieran los debates se levantó el ministro de Estado para repetir lo que el mismo habia dicho antes, y lo que despues repitió el señor Infante, que el gobierno confesaba

menos aun de las patrullas que hacian pasear por esas calles, y que así y todo solian no librarse del saquillo y del reccion. La autoridad pues, conociendo todo esto, ha tiempo que renunció á ese flujo de reglamentar, íntimamente persuadida de que si hay sobre la tierra una cosa que sepa mejor que el mandar, esa es sin duda la de no obedecer lo que otro manda.

Esto supuesto, diré que llegó la tarde del Domingo, y que el cielo se encargó de la parte de echarnos agua dividiendo este menester con las ventanas y balcones; porque en ese punto no hemos ganado cosa mayor desde el año pasado acá, así como en los pelvos y saquillos, contra los que formalmente me insurrecciono, puesto que hay muger que mete en ellos sin duda tientos de algun lebrillo de lavar ó de alguna tinaja de Ceria segun cuentan y aplastan al malaventurado transeunte que acierta á caer so el poder de aquellas excomulgadas mugeres. Páscen pues en buen hora las tejoletas y cascabelles, que aunque al cabo le parezca á uno que le llueve encima algun omnibus de la quinta empresa, segun el ruido que hace por esos aires, no pasa la cosa de mero susto, y cuando mas se saca en el sombrero alguna abolladura de menor cuantía. En cuanto al agua de los balcones claro es que no me puedo quejar de ella, no pena de haberme de quejar tambien de la de las nu-

que habia infringido la Constitucion, y que por lo mismo la conyenencia y la oportunidad eran los únicos puntos que quedaban cuestionables, No extrañamos, ni creemos que nuestros lectores deben extrañar esta conducta de los ministros; porque son hombres que están acostumbrados cuando se ven apurados á pasarse á la oposicion.

Despues de haber oido el Congreso al ministro, habló largamente el señor Posada en defensa de la enmienda queriendo persuadir al Congreso de que el estado de sitio de Barcelona fué indispensable. En seguida tomó la palabra el señor Olózaga, y cuando se esperaba un discurso puro de oposicion, se oyó declarar al orador en medio de una terrible filipica contra el estado de sitio que estaba dispuesto á votar un bill de indemnidad á favor del ministerio!!! ¿qué significan esas contradicciones? Esas contradicciones significan que la ambicion del señor Olózaga lo ha obligado á unirse con unos hombres cuyas opiniones políticas no son las suyas, y que ahora que no pueden servirle de andamio para llegar al poder se estremece de ver que está confundido en una oposicion democrática, y procura de cualquier modo romper el lazo que hasta ahora lo ha ligado con ellos.

Tomóse en consideracion la enmienda por 72 votos contra 64 habiendo votado por la afirmativa cuatro de los señores de la comision y entre ellos los señores Olózaga y Cortina.

Pero este triunfo del ministerio ha sido efímero: el señor Domeneck presentó en seguida una sub-enmienda á la enmienda de los señores Mendizábal y Posada que la destruye, y esa sub-enmienda ha sido tambien tomada en consideracion. Ahora deberá empezar la discusion del párrafo con las enmiendas, y veremos el resultado final de este singular debate.

Esta tarde se ha embarcado en el vapor español el *Delfin* el ilustrísimo señor obispo de Menorca con destino á Marsella. Ha sido desterrado por el gobierno por haber pedido á Su Santidad un brebe para el reso de Santa Filomena; se le han ocupado las temporalidades; y se le ha condenado en las costas.

Es su ilustrísima un prelado ilustrado, eminentemente virtuoso, caritativo y de un caracter siempre alegre: no podia menos de ser respetado de cuantos lo conocian: nos aseguran que varios amigos que le acompañaron manifestaban en sus semblantes el sentimiento de ver que de ellos se alejaba una persona tan estimable por sus méritos y por sus virtudes. Dios le dé un feliz viaje.

bes, jurisdiccion adonde yo no alcanzo, y sitio adonde no ha de ir á sacar la multa ningun municipal por mas reclamaciones mias sobre daños y perjuicios.

Algo menos mala la segunda tarde permitió el acostumbrado paseo por la calle Ancha y plaza de la Constitucion, únicos sitios esentos de agua sucia y saquillos, pero donde se reunen todos los lárgalos, gragea, y aun alpiste y frijoles que debieran de andar esparcidos por el resto de la poblacion. Escasísimo ha andado este año el número de máscaras callejeras, y estas casi exclusivamente de viejos, con peluca de estopa, careta de papel de estraza y tranca en la mano no menor que una viga de lagar; pero no obstante sus formidables armas, han tenido una tras otra que abandonar el campo acosadas por los muchachos que las perseguian tirandoles papas, manzanas del diablo y hasta limones, con gravísimo daño de nosotros los presentes, de los que alguno cuenta sendos chichones, producto de la cultura é ilustracion de sus convecinos de menor edad, á los cuales no se halló motivo bastante sin duda para reprimirles aquellos regocijos.

Comenzó pues, como decia, el paseo consabido, y á poco dió principio un escopeteo á quemarropa de gragea, con tendencia muchas veces á dejar tuerto á su contrario. á guisa de los gallos ingleses; no faltaban

Los propietarios de Cádiz se han propuesto elevar á S. A. una esposicion solicitando que se declare á Cádiz puerto franco; á este proyecto se han asociado con sus firmas una gran parte de comerciantes, abogados, médicos y porcion de individuos de todas las clases de que se compone este pueblo. La esposicion se halla en la academia de Nobles Artes para que la firmen todos los que quieran, y los señores propietarios nos suplican que invitemos á nuestros lectores á que acudan á firmarla. Nosotros no podemos menos de complacerlos y de suplicar á todos los que nos lean que contribuyan con su firma á aumentar las probabilidades de que se logre una concesion cuyos beneficios no pueden ser puestos en duda.

CORRESP.

CONGRESO.

Sesion del dia 7.

Se abre á las doce con la lectura y aprobacion del acta de la anterior en votacion nominal.

Es muy escasa la concurrencia á las tribunas. El banco ministerial está desocupado.

A peticion de los señores Roda y Laserna se da por reproducida la comision nombrada en la anterior legislatura para que entienda en el proyecto del plan de instruccion secundaria.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de peticiones.

Al concluir la lectura de estos dictámenes, entran en el salon los señores secretarios del despacho de la gubernacion, estado, gracia y justicia y marina.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El señor Castañs ocupa la tribuna, y en apoyo de su enmienda al párrafo 6.º continúa su discurso interrumpido al concluir la sesion de ayer, y segun lo poco que le comprendemos alega algunas razones para probar que el gobierno no tuvo necesidad de declarar á Barcelona en estado de sitio, lo cual lo fouda en la lectura de varios documentos de los cuales constan las medidas que la junta de vigilancia y demas autoridades habian tomado para que las cosas volviesen á su estado regular, como lo prueban las comunicaciones de la misma junta dirigidas al gobierno. Por esto pide al Congreso que se sirva tomar en consideracion su enmienda.

El señor Curtina por la comision dice que esta no puede tomar en consideracion la enmienda del señor Castañs, porque tratándose en ella de justificar á la junta de Barcelona, la comision cree que esto no es propio del proyecto de contestacion, el cual debe limitarse solo á contestar el discurso del trono. Ademas, los actos de la junta de Barcelona están sometidos á los tribunales, y seria aventurado que el Congreso los juzgase ahora, pues podrian lastimarse las atribuciones del poder judicial. Por lo demas cree que el párrafo se halla redactado con mas precision y mas lógica que la enmienda, y por ello pide al Congreso que no se tome en consideracion.

El señor ministro de la gubernacion dice que toma solo la palabra para contestar á algunos hechos y equivocasiones que son solo relativas á su persona; y por ello

tampoco sus aspersiones de agua de Colonia, cuyo único defecto pudiera consistir en la frescura de la materia, y aun se atrevió algun anis de mayor cuantía y algun desmandado frijol á tomar parte en la festividad validos de la confianza de tales momentos. Pero sin duda hubieron de escasear las municiones, puesto que se apeló al alpiste, aun á riesgo de que los jilgueros y canarios nos pusiesen pleito por malgastaren salvos lo que de antiguo derecho les corresponde. Está de mas el decir que hubo rabos como gallardetes de la torre de Vigía, y que algunos fuimos cosidos con nuestros compañeros ó compañeras de paseo, porque otro tanto me aconteció el año anterior, y me alegraré que me suceda el que viene, sin otra razon sino por que estaré todavía por este mundo.

La última tarde llovió á ratos, y aunque al principio despreciamos el agua, sin duda por creer que el agua habia de sentir mucho nuestros desprecios, ello fue que al cabo nos obligó á buscar guarida, ora en casa ó ora en el teatro, del que no nos alcanza el papel para decir dos palabras en este folletín. Otro dia será, y entonces cuento con hablar alguna cosa de los bailes públicos. Quédesé pues esto así, que el Sábado será otro dia.

F. F. A.

dice al señor Castañs que es inexacto lo que ha dicho de que el ministro de la gobernacion se hallase en correspondencia con personas que en Barcelona pertenecian á sociedades secretas; porque cuando S. S. mandó en aquella capital no tuvo relaciones mas que con patriotas muy distinguidos, y que ninguno pertenecia á sociedades ni clubs como se ha dicho: que si alguno de los que entonces fueron sus amigos, despues se ha asociado en esas reuniones, ni S. S. tiene conocimiento de ello, ni sostiene esa correspondencia que ha manifestado el señor Castañs. Contesta ligeramente á otros de los hechos emitidos por dicho señor, y entre ellos asegura que la real órden que el señor Castañs dice que no fué á Barcelona para que cesase la junta en su carácter de gubernativa, se remitió á aquella con la misma fecha que se circuló á las demas de otras provincias.

El señor Cortina dice que hay en estos hechos uno muy grave, y es el de averiguar si esa real órden se comunicó á la junta de Barcelona; porque la comision no ha encontrado en el expediente la minuta de esa real órden, ni tampoco se dice nada en la comunicacion del jefe político al gobierno con fecha 22 de Octubre: por lo que interesa mucho que se averigüe si esa real órden ha sido falsificada. Pide al señor presidente que se vea el expediente para que el Congreso conozca que dicha real órden ni su minuta no existen.

El señor secretario Domenéch manifiesta que en efecto en el expediente no existe esa minuta.

El señor ministro de la gobernacion, repite que responde de la exactitud de esa real órden, y que si en el expediente no existe la minuta, asegura que hoy mismo se buscará en secretaría y se traerá al Congreso para satisfaccion de los señores diputados.

A peticion del señor Cortina se leen varios documentos del jefe político de Barcelona.

Puesta á votacion la enmienda, es desechada.

El señor Prim pide que conste su voto en contra.

Se lee la enmienda del señor Degollada, que propone que al párrafo, en donde habla de los estados de sitio, se añada: "pues lejos de mejorar la situacion del pais, á lo menos en Barcelona no hizo mas que empeorarla."

El señor Degollada para apoyarla, pinta al pueblo de Barcelona oprimido y sacrificado bajo la tirania de los absolutistas en los diez años pasados: observa que pasada aquella época los barceloneses fueron los primeros que se alistaron en las filas de la libertad y volaron al campo á defenderla siempre que lo exigió el bien de la patria, y que á pesar de esto cuando hay libertad para todos los pueblos, para Barcelona no ha habido mas que persecuciones, deportaciones, y estados de sitio; á pesar de que Barcelona es el pueblo mas virtuoso, donde no se comete un crimen; porque no puede menos de que así suceda siendo un pueblo acaso el mas laborioso en toda Europa; porque allí todos los individuos niños, ancianos y mugeres, dedican á lo menos doce horas al trabajo todos los dias.

Expone las arbitrariedades y tropelias que en diferentes épocas se han cometido contra los ciudadanos de Barcelona por las mismas autoridades, deteniéndose particularmente en las que tuvieron lugar en el año de 38 durante el mando del baron de Meer, bajo cuya autoridad tiránica dice que ademas de las tropelias cometidas se estableció una policia en que se hallaban comprendidas hasta las criadas de las casas para averiguar como pensaban sus amos. Esta policia se estendia por medio de una sociedad secreta, formada por órden del jefe político, hasta los pueblos pequeños en donde se llevaba un expediente llamado de leva general; pero no para perseguir vagos ni malhechores; sino para perseguir abogados, propietarios y comerciantes, y á todos los que se habian distinguido en las elecciones de 1837. La impunidad de todos estos crimines dice S. S. que habia ido creando odios y deseos de venganza, y en este estado ya no debe extrañarse que al llegar la noticia de la sublevacion de O'Donel, se exasperaran los ánimos temerosos de una reaccion, y trataran de apelar á los medios que creian mas á propósito para salvarse de los tiranos y de los enemigos del progreso, que tanto se han ensañado en todas épocas contra aquella pacífica capital.

Despues de referir lo que ocurrió para la instalacion de la junta, dice que esta no hizo sino lo menos que pudo, pues que apenas satisfizo la centésima parte de las exigencias públicas, no pudiéndose librar de satisfacer un deseo alimentado por mas de un siglo, que era el de demoler un fuerte que estuvo cerca de responder al de Pamplona, como debió temerse por la existencia en aquella capital de un jefe militar que despues desapareció.

Por estas razones pide que se tome en consideracion la enmienda.

El señor Cortina, por la comision, manifiesta que los deseos de esta son iguales á los del señor Degollada, y que sus principios respecto de los estados de sitio ya los ha consignado en diferentes ocasiones, pero que no teniendo la enmienda otro sentido que el mismo párrafo con corta diferencia, no cree del caso que se varien las expresiones en que este se halla redactado.

Puesta á votacion la enmienda, queda desechada.

Se lee la del señor Altuna que propone que al párrafo se añada al hablar de los estados de sitio: "las consecuencias ilegales que han producido."

El señor Altuna se ocupa de exponer los servicios prestados en todas épocas por las provincias vascongadas en favor de la libertad, y despues de presentar al Congreso la idea del carácter pacífico de aquellos habitantes, pasa á manifestar los perniciosos resultados que allí ha producido la declaracion del estado de sitio durante el cual no se ha hecho mas que cometer arbitra-

riedades, y faltar á las leyes, pues que hasta la eleccion de las municipalidades ha sido contra lo que previene la ley, habiéndose verificado cuando el pais se hallaba en un estado excepcional, y seguido por la voluntad de un hombre solo que obraba á su placer y sin sujecion á leyes ningunas.

El señor Cortina por la comision observa que nada tiene que decir contra el discurso del señor Altuna: supuesto que este como los demas señores que han hablado no han impugnado el párrafo, sino que solo han procurado justificar á sus respectivas provincias. Respecto de de la enmienda, dice que el párrafo abraza mucho mas que la enmienda, supuesto que esta dice de las consecuencias que ha producido, y en el párrafo se da mas estension á la idea diciendo: "las consecuencias ilegales que haya podido producir." La comision pues insiste en su idea de condenar los estados de sitio bajo todas sus formas y con todas sus consecuencias, por lo cual no es necesario ni aun conveniente que se tome en consideracion la enmienda.

Puesta á votacion, queda desechada.

Se lee la 7.ª y última.

Aldecoa, que propone que se añada: "no solo las consecuencias ilegales que haya producido en las provincias vascongadas, sino especialmente en Bilbao."

El señor Aldecoa la apoya brevemente esplanando alguna de las ideas emitidas por el señor Altuna, y es contestado tambien con ligereza por el señor Cortina.

Se pone á votacion y queda desechada.

Se suspende esta discusion para continuarse mañana. Se levanta la sesion pública, para quedar el Congreso en sesion secreta. Eran las tres y cuarto.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ARANCELES Y RESGUARDOS.

Primera seccion.—Circular.

El Exmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 31 de Enero anterior ha comunicado á esta direccion general la órden siguiente:

Exmo. Sr.: El regente del reino, en vista de lo manifestado por esa direccion general en 27 de Diciembre último, con motivo de una reclamacion de varios comerciantes de la ciudad de Palma, en Mallorca, se ha servido declarar que el aceite nacional en su estraccion para dentro ó fuera del reino no está sugeto, con arreglo al arancel de esportacion vigente, á ningun derecho, arbitrio, obvencion ó emolumento en cualquiera bandera. De órden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.

Y esta direccion la traslada á V. S. para su mas exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1842.—Agustin Fernandez Gamboa.— Señor intendente de la provincia de...

NOTICIAS ESTRANGERAS

NOTICIAS DIRECTAS DE PORTUGAL.

LISBOA 5 de Febrero.

En esta capital sigue todo lo mismo y pacífica; pero los ánimos muy agitados y tímidos y recelando todos unos de los otros; jamas han trabajado tanto las imaginaciones porque nadie puede atinar hasta ahora cual será el desenlace de la crisis en que nos hallamos. La revolucion está en Oporto con Costa Cabral á la cabeza; todos la temen y todos suponen que la Carta es un pretexto siendo otro el fin, porque el ministerio (dicen) podia hacer con la Constitucion lo mismo que hará con la Carta, si este fuese el objeto; hasta se dice que se podia convertir la Constitucion en Carta ó pasar para la Carta por medios legales y suaves. Si la revolucion sigue se puede temer mucho por la suerte futura de Portugal y que aparezca otra época tan cruel ó mas que la de D. Miguel, y que se deseen las atrocidades y legalidades del usurpador; no es posible formar una idea exacta del estado de estas cosas; se leen los periódicos de todas colores y tambien el del gobierno y todos están confusos. Todos se preparan para resistir el riesgo que nos amenaza; la santidad del juramento ha desaparecido y la probidad política no existe, qué hechos podrán presentarse para que cualquiera pueda confiar en el carácter de la nacion portuguesa? Los árabes son fieles á su Alcoran y á qué serán fieles los portugueses? Segun lo que estamos viendo, nos hallamos en civilizacion mucho mas atrasados que los mismos árabes. (Carta particular.)

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 7 de Enero.

En el *Corresponsal* de anoche leemos: Nuestro *corresponsal* de Paris, con fecha de

29 á última hora, nos dice que todavia el gobierno francés no se habia ocupado del nombramiento de un encargado de negocios para España, y que por lo tanto el señor duque de Glusberck continuará desempeñando estas funciones en esta corte durante algun tiempo.

El gabinete ingles, como el de las Tullerías, continuan deplorando el desagradable éxito de la cuestion de credenciales y el primero parece hace todo lo posible para un arreglo á la verdad bien difícil. El ministerio tory no encuentra la posibilidad de él sino en un cambio de personas en el gabinete español. De todos modos el conde de Salvandy no volverá ni aun en este caso á España, pues parece que existen repugnancias por su parte y por las de altos personajes. Nada se sabia de cierto en Paris sobre la separacion ó no separacion de M. Aston de la embajada de Madrid. Seguian circulando rumores contradictorios sobre este asunto.

—o—

Si no estamos mal enterados, se ha remitido al inspector general de caballeria una relacion de todos los pleados de la estinguida G. R. actualmente emagados á consecuencia ponga á los que fueron posterque se dieron con motivo de ascensos extraordinarios tubre para los empleos que les correspondian de Oe-

Se dice que la medida que piensa adoptar el ministro de la Guerra para que no resulten perjudicados ni defraudados en sus esperanzas los oficiales de la G. R. es declarar el empleo de teniente á los alféreces que cuente cuatro años de este empleo en dicha guardia; el de capitán á los tenientes que cuenten seis y el de comandante á los capitanes que cuenten ocho. Si esto es así, todos, mediante Dios, con alguna que otra escepcion, quedarán tal como están

CADIZ 13 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Francisco Menendez, cap. del batallon artilleria de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—El Exmo. señor capitán general de este tercer distrito militar en 4 del actual me dice lo siguiente.—Exmo. señor.—El Exmo. señor inspector general de milicias provinciales con fecha 28 de Enero último me dice lo que copio.—Exmo. señor.—El Exmo. señor ministro de la guerra con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.—Exmo. señor.—He dado cuenta á S. A. el regente del reino de la comunicacion de V. E. de 28 de Diciembre último, consultando acerca de la denominacion y numeracion que han de tener los cuerpos del arma de su cargo, y conforme con cuanto en la misma propone ha tenido á bien determinar se observen las reglas siguientes.—1.ª Los cuerpos de milicias se denominarán en lo sucesivo, batallon provincial de... número tanto de la reserva espresando el nombre de su respectiva provincia y el número que le corresponde, observando para esta operacion el órden de la antigüedad que en el dia tengan, con la variacion de ganar las reputaciones que cambian de nombre y los que lo conservan, la que les corresponda por la estincion de los que se suprimen.—2.ª Entre los de nueva creacion tendran preferencia en su numeracion los que se forman en provincias que contribuyen al servicio de milicias sobre los que se crean en las que estaban exentas de esta contribucion, y en su concepto los provinciales de Almeria, Huelva, Palencia, Madrid y Gijon, sortearán entre sí los números 35 al 39 inclusive que siguen á los 34 que conservan su nombre y que lo varian.—Por último se sortearán en esa inspeccion los once batallones restantes que se organizarán en las provincias que antes no tenian milicia, para que cada uno tome el número que le quepa desde el 40 al 50 ambos inclusive.—De órden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Cumplimentada la precedente resolucion de S. A. el regente del reino con las formalidades debidas, segun el acta que en esta fecha elevó á la superintendencia, quedan constituidos los batallones provinciales de reserva, por el órden de antigüedad que espresa la adjunta relacion.—Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.—Lo digo á V. E. con igual objeto, incluyendole copia de esta referida relacion.—Lo que transcribo á V. incluyendole copia de la relacion que se cita, para que lo haga saber en la órden de la plaza.—Dios guarde á usted muchos años.—Cádiz 8 de Febrero de 1842.—Carlos Espinosa.—Sr. sargento mayor de esta plaza.—Y en su cumplimiento se hace notorio en la órden del dia.—Soria.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Tercer distrito militar.—Estado mayor.—Inspeccion general de los cuerpos Provinciales.—Relacion de los batallones provinciales de reserva por el órden de antigüedad en

que quedan constituido en consecuencia de la real órden de 28 del actual.

Batallones.	Núm.	Batallones.	Núm.
Jaen	1	Albacete	26
Badajoz	2	Valladolid	27
Sevilla	3	Mondongo	28
Burgos	4	Toledo	29
Lugo	5	Ciudad-Real	30
Granada	6	Avila	31
Leon	7	Segovia	32
Oviedo	8	Coruña	33
Córdoba	9	Mallorca	34
Murcia	10	Madrid	35
Cáceres	11	Valencia	36
Cádiz	12	Gijón	37
Ecija	13	Huelva	38
Logroño	14	Almería	39
Guadalajara	15	Barcelona	40
Zamora	16	Valencia	41
Soria	17	Lérida	42
Santander	18	Alicante	43
Orense	19	Tarragona	44
Santiago	20	Castellón	45
Pontevedra	21	Pamplona	47
Tuy	22	Huesca	48
Malaga	23	Teruel	49
Cuenca	25	Gerona	50

Salva Madrid 28 de Enero de 1842.—Francisco Li-nage.—Es copia.—Está rubricado.—Es copia.—Es pinosa.—Es copia.—Soria.

San Benigno, martir.

El Jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	8½ S. O.	30,24.	E.	Nubes.
Al mediodía.	12½ S. O.	30,26.	E.	Idem.
Al p. el sol.	11½ S. O.	30,26.	E.	Nublada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 37 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 23 minutos de la tarde.

MANEAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 54 min. de la madrugada. Primera baja á las 10 y 3 min. de la mañana. Segunda alta á las 4 y 10 min. de la tarde. Segunda baja á las 10 y 17 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres	2
Mujeres	3
Niños	1
Niñas	0
Total	6

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 12 DE FEBRERO.

CAMBIOS.

Madrid 90 días fecha		
á 60 d.		
á corto	1¼	pº benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	1¼	pº benef.
Valencia á corto	3¼	id. queb.
Bilbao á corto		
Coruña á corto		
Sevilla á corto	1¼ á 3/8	id. benef.
Santander á corto	3/4	id. benef.
Granada á corto	1/2	id. queb.
Alicante á corto	1	id. queb.
Málaga á corto	1¼ á 1/2	id. queb.

Londres	37½	plata sin papel.
Paris	79 7/8 á 80	
Hamburgo		
Génova		
Gibraltar á 8 días v. f.	1¼ á 1/2	pº queb
á 90 d.		

FONDOS PUBLICOS.

Títul. del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	20	pº papel.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	13	plata.

Dhos. del 3.	21 1/2	papel.
Vales No Consolidados	40	pf. papel
Certif. de deuda sin interes	6	pº nom.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct.		nom.
de 1840	20	nom.
Dhos. posteriores.	20	nom.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta española la Petra, don Lorenzo Simon, de Málaga en 3 días con cañamo &c.
Bergantin español Cid, don José Villalonga, de Santiago de Cuba en 43 con azucar, tabaco y algodón, á don Lorenzo Mendaro y hermano.
Bergantin idem Guadaete, don Pedro Tremoya, de la Habana en 37 con algodón, á don Pedro Felipe del Campo.
Bergantin idem Barceló, don Juan Don... de Val. paraíso, en 11 con cacao &c.
Y varias embarcaciones pºo.
Bergantin idem Principe Eugenie, c. Quinton, con Bergantin idem...
sal

Buques que estan a la carga.

Para Puerto-Rico.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español la RUGUAY, su cap. don Agustín M. Abente. Tiene un mayor parte de su carga lista, admitiendo solo como enas 40 toneladas á flete y pasajeros á quienes ofrece el hmerado trato que tiene acreditado sus anteriores viajes. Se despacha en la calle San-Miguel, número 28.
3

Para Santander en derecha.

Dará la vela sin falta el día 20 del corriente la polera goleta española nombrada BOLO, su capitán don José Ramon Canal; solo admite pasajeros por estar completa de carga. La despacha don José Antonio Riculfi, calle Ancha, núm. 135.

Para Liverpool.

Saldrá sin falta el 25 del actual, permitiéndolo el tiempo, el bergantin español CHURRUCA, cap. don José María Jaureguizar, con carga si se le presenta ó sin ella. Los señores que gusten remitir alguna acudirán para su ajuste á la casa calle de Bilbao, núm. 66.
2

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
EL SOL.	
Domingo 13.	
11¼ de la mañana.	12½ de la mañana.
1¼ de la tarde.	3 de la tarde.
Lunes 14.	
6½ de la mañana.	11½ de la mañana.
12¼ de idem.	2 de la tarde.
3 de la tarde.	4 de idem.
Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.	

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz.	Del Puerto.
Domingo 13.	
12¼ de la mañana.	11 de la mañana.
2¼ de la tarde.	1½ de la tarde.
Lunes 14.	
11¼ de la mañana.	6½ de la mañana.
1¼ de la tarde.	12¼ de idem.
4 de idem.	3 de la tarde
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 13 del corriente á las 10½ de la mañana.

Se han suprimido las factorias para la expedicion de billetes de pasaje, y esta se verificará á bordo bajo las reglas prevenidas al capitán y sobrecargo.

ANUNCIOS.

EN la noche del Martes de Carnaval se perdió en el baile del café del Correo un billete de guardarro. pía, y con el cual, sin duda por equivocacion, se sacó

de la misma un paletó ó gaban y un para-aguas; la persona en cuyo poder se encuentre tendrá la bondad de entregarlo en la sastrería de don Juan Junco, donde se le darán las señas y una onza de oro de gratificacion.

LOS señores Leidet y compañía, jardineros floristas franceses que han anunciado la venta de sus plantas á precios sumamente bajos, tienen hoy el honor de avisar á los señores aficionados que debiendo marcharse de Cádiz positivamente el día 18 del corriente con el vapor, desearan que las personas que deseen proveerse de algunas plantas de su hermosa colección, se apresuraran á honrarlos con su presencia antes del día anunciado para su marcha, en su almacén, calle de la Carne, número 20.

EL CAFE NACIONAL permanecerá abierto toda esta noche, en el que se servirá toda clase de fiambres, y líquidos &c. del mayor gusto y con equidad.

EN el barrio de San Carlos, calle de la Magdalena, número 53, se acaba de establecer un depósito de botijas llenas de aceitunas gordales de superior calidad, per cuenta del cosechero en Sevilla: hay botijas de todas marcas, y se arreglan las de la marca de enmedio al precio de 23 cuartos cada una: en el primer piso de dicha casa daran razon.

MAD. LECOG, FRANCESA, que á la parte instructiva de los ramos que abajo se espresan, une también la práctica por haber dirigido ya colegios de educacion de señoritas en Francia é Italia; dará lecciones de idioma FRANCÉS, ITALIANO, MUSICA, CANTO Y LETRA NIGLESA. Darán razon en la plazuela de Santiago, núm. 50.
2

En tienda italiana.

Acaba de recibir por el vapor paquete español Delfin salohichon legitimo de Marsella del mas superior y lo despachará á 25 rvn. la libra carnivera; queso de Groyer Fresco y de primera calidad á 6 rvn. la libra. Se previene al público que desde hoy se venderá la manteca de cerdo muy superior á 70 rvn. la arroba.
3

Se manifestará hoy un NEORAMA verdadero, cuyas visualidades variadas semanalmente é interesantes hasta lo sumo, hagan dulce é instructivo el rato de su vista. Estará abierto diariamente en la plaza de la Constitucion número 14, desde las 6 hasta las 11 de la noche, siendo las vistas siguientes:

- 1.ª La fuente de los Inocentes con la plaza del Mercado en Paris al despuntar la aurora alumbrada por el débil reflejo de la luna y los fanales.
 - 2.ª Interior del antiguo Hospicio de Hunderlah, exis. tente en Suiza.
 - 3.ª El magnífico paseo del duque de Lodi, en Italia.
 - 4.ª Subterráneo antiguo de los Capuletos, todavía existente en Verona: alumbrado por el claro de la luna.
 - 5.ª Galería de los caballeros de Valenza, en Francia: vista con dos diversas luces.
 - 6.ª El suntuoso Atrio del palacio del rey de Indias.
 - 7.ª Las prisiones del antiguo castillo del Bobo de Antona, en Dalmacia.
 - 8.ª y última. El Cementerio de Pisa.
- El precio será el de 2 rvn. para las señoras y caballeros, y uno para los niños.

Baile de mascarar.

Hoy Domingo 13 á las 10 de su noche en la casa cobocida por la TORRE DE TAVIRA en el que habia tres PINATAS con dulces, pájaros y palomas; la 1.ª á las 10, la 2.ª á las cuatro y la 3.ª á las seis.—Boletín de caballero 6 rs. y con señora 8.

Hoy Domingo 13 á las 10 de la noche, se dará el último en el CAFE DEL CORREO, siendo el precio del billete personal de caballero 10 rs. y de señora 4. NOTA.—Se previene que el caballero que guste, con su billete, podrá llevar dos señoras.

Teatro Principal.

Por continuar la indisposicion de la señora Barili la empresa ofrece al público á las seis y media de esta noche la funcion siguiente.—1.º —Introducion de la ópera las Prisiones de Edimburgo.—Cabatina de la dicha por la señora Di-Franco.—Cabatina de la misma por el señor Maggiorotti.—Duetto y terceto de la misma por la señora Di-Franco, y los señores Confortini y Maggiorotti.—Final del primer acto de la misma.—2.º —La Jeta Aragonesa.—3.º Segundo acto de la ópera Guillermo Tell, principiando por el terceto.—4.º Tercer acto de la misma ópera.

A las once se ejecutará en el salon de dicho teatro el último BAILE DE MASCARAS. A la una se romperá la primera piñata, y á las tres de la madrugada la segunda: ambas contendrán dulces, pájaros y palomas adornadas con cintas. Por medio de targetas, transparentes, anunciará la orquesta los bailes que han de tocar para que sirva de gobierno á los señores concurrentes.

Editor responsable: M. J. Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.